

Martes, 19 de septiembre de 2017

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Talayuela

CORRECCIÓN DE ERRORES. Base de convocatoria para provisión de plaza mediante oposición libre / Agentes de la Policía Local.

Habiéndose publicado íntegramente en el BOP de Cáceres nº 170 de fecha 6 de septiembre de 2017, las bases de la convocatoria la provisión en propiedad, como funcionarios de carrera, DOS plazas de agente de la Policía Local mediante el sistema de oposición libre, atendiendo al requerimiento de 7 de septiembre de la Secretaría General de Política Territorial y Administración Local de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura, en virtud de las atribuciones que tengo conferidas,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la rectificación de las referidas bases, en el sentido que a continuación se indica:

Donde dice:

“Base Séptima.- Procedimiento de selección.

c) Prueba práctica, que consistirá en la resolución, en un máximo de noventa minutos, dos supuestos prácticos que versarán sobre materias policiales relacionadas con el contenido del programa. Por parte del Tribunal se podrá determinar la lectura del ejercicio, pudiendo, si lo estima oportuno, al final del mismo entablar diálogo con el opositor sobre las cuestiones planteadas.”

Debe decir:

“Base Séptima.- Procedimiento de selección.

c) Prueba práctica, que consistirá en la resolución, en un máximo de noventa minutos, dos supuestos prácticos que versarán sobre materias relacionadas con el programa incluido en el anexo IV. Por parte del Tribunal se podrá determinar la lectura del ejercicio.”



Martes, 19 de septiembre de 2017

SEGUNDO. Publicar esta rectificación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

CUARTO. La publicación en el Boletín Oficial del Estado de un extracto de la convocatoria, será la fecha que servirá para el cómputo del plazo de presentación de instancias.

Talayuela, 15 de septiembre de 2017

Raul Miranda Manzano

ALCALDE PRESIDENTE

